



## NUEVO LOGRO JURÍDICO DE CEP: UN JEFE DE GRUPO EN UN DISTRITO DE MADRID COBRARÁ LO QUE LE CORRESPONDE AL EJERCER COMO JEFE DE ODAC

Los servicios jurídicos de CEP siguen ayudando a afiliados que reclaman lo que les pertenece cuando la Administración lo deniega. Es el caso del Comité Regional de Madrid, que ha logrado hace unos días que un compañero, que tiene su puesto de Jefe de Grupo Operativo en la Comisaría de Distrito de Usera, cobre la diferencia que le corresponde al haber ejercido como Jefe de ODAC durante varios meses. Gracias a la asistencia letrada de CEP, el contencioso ha logrado que el TSJ de Madrid le respalde en la pretensión de cobrar la cuantía correspondiente a las retribuciones complementarias superiores que se perciben en ese puesto que ocupó. Esta sentencia, que no es la primera ni la última de este tipo, demuestra la importancia de unos servicios jurídicos profesionales, como los de CEP.